



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 2324/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Ariel Matías DE MAIO (DNI 34.555.224), como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional General Pacheco, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Manuel TOLOZA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “La penetración de la billetera virtual en la Argentina” a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Roberto QUINTELA, la Mg. Mariela BALBO y el Dr. Oscar GOÑI, como miembros titulares, y la Dra. Noemí BRENTA, el Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL y el Mg. Alan LERNER, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “La penetración de la billetera virtual en la Argentina (El caso Mercado Pago)”, presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Ariel Matías DE MAIO.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1º, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Roberto QUINTELA, Mg. Mariela BALBO y Dr. Oscar GOÑI.

Miembros Suplentes: Dra. Noemí BRENTA, Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL y Mg. Alan LERNER.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 135/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General